

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA

Rad. 1100131-10-027-2021-00314-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese y téngase en cuenta la publicación para el emplazamiento ordenado en el auto de apertura de la sucesión (Fl. 54 a 57 c. digital 1).

Se tiene notificada personalmente la interesada Martha Isabel Hernández Palacios (Fl. 72 c. digital 1) y se ordena a la Secretaría contabilizar el plazo restante para que la citada manifieste si acepta o repudia la herencia (art. 492 CGP en concordancia con el 1289 del C. C). Vencido el término respectivo ingrese el expediente al despacho para proveer.

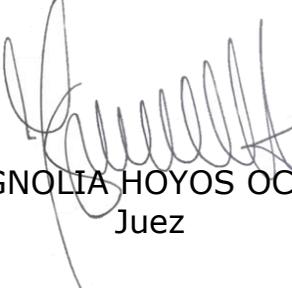
Se reconoce a Martha Isabel Hernández Palacios como cesionaria de los gananciales a título universal que le corresponden a la cónyuge supérstite MARÍA TERESA PALACIOS DE HERNÁNDEZ en los términos de la escritura pública No. 8995 del 20 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaria 38 del Círculo de Bogotá.

Se tiene a la abogada Berenice Tarquino Carrillo como apoderada de la interesada MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS.

No se imprime trámite al escrito de contestación dirigido por la señora Martha Isabel Hernández Palacios, en tanto dicha actuación no está contemplada para el presente trámite (c. digital 6).

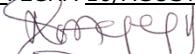
Se reconoce a la togada Yuby Suárez de Sánchez como apoderada del señor Carlos Alberto Mora González (Fl. 83 c. Digital 5) y respecto del memorial (c. digital 5 y 7 a 9) proceda el interesado en la forma autorizada por el numeral 2 del artículo 491 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0135 FECHA 10/AGOSTO/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr